GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de septiembre de 2010
No. 45

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0024/10-07/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "MM3 SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.".

AVISOS JUDICIALES: 3077, 3079, 3082, 3086, 3087, 1052-A1, 1054-A1, 1055-A1, 3064, 3067, 3068, 3069, 1056-A1, 680-B1, 681-B1, 682-B1, 1051-A1, 1050-A1, 1051-A1, 1052-A1, 3070, 3072, 3073, 3075 y 3076.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3078, 3081, 3074, 3083, 3084, 3085, 3080, 3071, 3066, 1053-A1, 675-B1, 1016-A1, 682-B1 y 3065.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/003/10-01

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del

Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0024/10-07/II,** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona Jurídico Colectiva denominada:

"MM3 SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.
Vigencia al 28 de Julio de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente número 451/08-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BLANCA GARCIA PRUNEDA en contra de CARLOS JOEL ROBLEDO QUEZADA y el INFONAVIT "INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" DELEGACION TOLUCA, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez, se señalaron las diez horas del día quince de octubre del dos mil diez, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Diecisiete, casa catorce, manzana veintinueve, lote III, colonia San José La Pilita Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con vivienda número 15; al sur: 10.8586 m con vivienda número 13 y 3.1414 m con área común; al este 3.10 m con calle 17; y al oeste: 3.10 metros con límite de condominio 05, con superficie de 60.135 metros cuadrados. Con datos regístrales: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 338-2833, volumen 309, libro primero, sección primera, de fecha 26 de julio de 1991. Sirviendo de base para el remate, el valor fijado en el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, la cantidad de $ 314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, en el entendido de que en primer término deberá pagarse totalmente el adeudo que reporta el inmueble con motivo de la hipoteca existente a favor de INFONAVIT "INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DELEGACION TOLUCA", por lo que, se convoca a postores.

Publíquese por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda Dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

3077.-8 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 974/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ANTONINO BASURTO BLAS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el bien conocido de la Tercera Manzana, de la localidad de El Saltillo, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 183.00 metros y linda con Ejido de Aldama, al sur: 294.00 metros y linda con Frumencio Hernández, al oriente: 161.50 metros y linda con camino vecinal, y al poniente: 143.50 metros y linda con sucesión de J. Pilar Hernández, con una superficie aproximada de (37,444.50 m2).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3079.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MARIA ANGELINA GARCIA TORRES.

En los autos del expediente número 491/09 relativo al juicio ordinario civil, promovido por HUMBERTO ESPINO BARROS Y RAMIREZ y LETICIA GONZALEZ Y ESPINO BARROS en contra de MARIA ANGELINA GARCIA TORRES, de quien reclaman: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública en copropiedad a favor de los suscritos HUMBERTO ESPINO BARROS Y RAMIREZ y LETICIA GONZALEZ Y ESPINO BARROS, respecto de la casa dúplex derecha, construida en el lote número diecisiete, de la manzana seis romano VI, del fraccionamiento habitacional denominado "Izcalli Cuauhtémoc V", municipio de Metepec, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del antecedente registral que se encuentra a favor de la demandada, respecto del inmueble descrito en la prestación anterior. C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que en autos obran los informes rendidos por las autoridades respectivas, de donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio del demandado, como lo solicita, hágase el emplazamiento al demandado, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3082.-8, 20 y 29 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 815/2010, MARIA DEL CARMEN MENESES CRUZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en colonia Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, hoy Cerrada de los Cedros sin número, colonia Guadalupe Hidalgo el Pedregal, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.80 metros y colinda con la C. Gloria Peña Madero; al sur: 7.60 metros y colinda con camino actualmente Cerrada de los Cedros; al oriente: 15.60 metros y colinda con camino actualmente Cerrada de los Cedros; al poniente: 19.40 metros y colinda con Adolfo Mota Peña, con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.

Edictos que se expiden el día dos de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

3086.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha once de agosto en relación con el auto de fecha veintitrés de agosto ambos del dos mil diez, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIOTH KERCEL MENDIOLA CISNEROS y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ LOPEZ, expediente número 674/2006, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de octubre del dos mil diez, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento número 36, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 7, de la manzana 4, del conjunto denominado La Pradera, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario de México", sirve de base para el remate la cantidad de $ 398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez competente en municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de este juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días

hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los juzgados y en el periódico de mayor circulación en el lugar del exhortado.-Atentamente.-C. Secretario de Acuerdos B del Juzgado Vigésimo Tercero Civil en el Distrito Federal, Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

3087.-8 y 23 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

JOSEFINA MARIA LUISA CASTRO ROVIROSA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 883/2010, en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial mediante información de dominio, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Escandinavos, manzana 3, lote 19, colonia San José Buenavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.30 metros y linda con propiedad privada del señor Pedro Avendaño Cruz; al sur: 5.50 metros y linda con Cerrada de Escandinavos; al oriente: 22.50 metros y linda con señor Maurilio González González; al poniente: 14.39 metros y linda con el señor Pascual Contreras Mancilla (lote 18), con una superficie aproximada de 205.82 metros cuadrados. Admitida a trámite la información de dominio el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del veintiséis de agosto del año en curso, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada una de ellas, ordenándose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias de información de dominio.

Dado en el local de este juzgado a los dos días del mes de septiembre de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1052-A1.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 521/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HOMERO AGUSTIN E. CABEZA DE VACA PEREZ en contra de ROGELIO SUAREZ HERNANDEZ, se han señalado las once horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, consistente en el terreno y construcción que sobre el mismo se localiza, ubicado en el terreno denominado Arenal, ubicado en calle Narciso Mendoza sin número, Barrio Huapango, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad fijada por los peritos tanto de la parte actora como de la demandada y que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y que es de $ 1,615,272.00 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, México, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1054-A1.-8, 13 y 20 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 284/05.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO COMERCIAL SOL, S.A. DE C.V., en contra de GUERRERO SANTILLAN JUAN y BARAHONA PEREZ MARIO, expediente número 284/05, el C. Juez Cuarto de lo Civil, señala las trece horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble: casa tipo dúplex número siete "B", así como su servicio anexo consistente en dos cajones de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado "Residencial Casa Blanca Uno", de la Avenida de Las Colonias y terrenos sobre el cual están construidos denominado "Jicotes Uno o Primero" o "Jicotes Dos o Segundo", del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en las puertas de los juzgados, en los sitios de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 23 de febrero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1055-A1.-8, 13 y 20 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de MONICA DEL CARMEN CAMPOS CAMPOS, expediente número 974/2006, el C. Juez Interino Trigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, dictó los autos fechas ocho y quince de julio de dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dicen: ". . . para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado que es la unidad privativa treinta y cuatro construida sobre el lote condominal seis, de la manzana veintidós del conjunto de tipo mixto, habitacional de interés social, popular, industrial comercial y de servicios denominado "Las Américas", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día

cuatro de octubre de dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de $635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS). . ." ". . . siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio, dado que con su venta en las dos terceras partes del precio fijado no se cubre el monto del adeudo liquido a cargo de la demandada contenido en la sentencia definitiva y las cantidades que se cuantificaron en la sentencia interlocutoria de fecha cinco de mayo dos mil diez y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles, asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiéndose girar oficio a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico "El Día" ". . . y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. . ." ". . . se proceda a publicar los edictos en la Receptoria de Rentas de dicha entidad y en los tableros del Juzgado y en el periódico de mayor circulación. . ." ". . . debiendo de mediar entre cada una de las publicaciones siete días y entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles, . . ." ". . .Notifíquese. . .".-México, D.F., a 16 de agosto de 2010.-La C. Sria. Conciliadora en funciones de Sria. de Acdos. "B", por Ministerio de Ley, Lic. Itzi Yureni Padilla Martínez.-Rúbrica.

3064.-8 y 22 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 550/2010, JOSEFINA MENDOZA MARTINEZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "El Llano", correspondiente a la primera sección de la comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera es una línea recta de 35.30 metros y la segunda línea sesgada, ascendente de 16.40 metros, ambas colindan con Celia Cárdenas de la Cruz, al sur: una línea de 74.50 metros colinda con el predio de Jonás Cárdenas de la Cruz, al oriente: en dos líneas, la primera de ellas de 36.70 metros colinda con carretera y otra línea de 61.00 metros colinda con calle y al poniente: en una línea de 74.00 metros colinda con el predio de Antonio Tapia Ortiz, con una superficie aproximada de 5,765 (cinco mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados).

La Ciudadana Juez por auto de fecha nueve de agosto de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, doce de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

3067.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ISAAC GARCIA MERCADO, por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso tramita inmatriculación judicial, en el expediente 715/2010, respecto de un inmueble ubicado en la calle Barranca Los Angeles sin número, colonia Las Torres en Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en dos líneas: la primera de 26.00 metros con Barranca Los Angeles y la segunda en 3.00 metros con Gerardo Carreño Velázquez, al sur: en dos líneas: la primera de 26.00 metros con Gerardo Carreño Velázquez y la segunda en 3.00 metros con Gerardo Carreño Velázquez, al oriente: en dos líneas: la primera de 9.00 metros con Miguel Castaño Alarcón y la segunda de 1.00 metro con Gerardo Carreño Velázquez y al poniente: en dos líneas: la primera de 7.00 metros con Gerardo Carreño Velázquez y la segunda de 3.00 metros con Gerardo Carreño Velázquez, con una superficie total aproximada de 243.00 doscientos cuarenta y tres metros cuadrados. Por auto de fecha nueve de agosto de dos mil diez, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a dos de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3068.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ISAAC GARCIA MERCADO, por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, tramita inmatriculación judicial en el expediente 717/2010, respecto del predio urbano ubicado en la calle Juárez (antes camino Viejo a Toluca) sin número en Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 172.34 metros con Enrique Guadarrama Reyes, al sur: en 167.05 metros con Raúl Espinoza Mendoza, al oriente: en dos líneas: la primera de 122.19 metros con calle Juárez (antes camino Viejo a Toluca) y la segunda de 79.96 metros con calle Juárez (antes camino Viejo a Toluca), y al poniente: en cinco líneas: la primera de 67.81 metros con Camino Viejo a Metepec, la segunda de 67.48 metros con Camino Viejo a Metepec, la tercera de 33.20 metros con Camino Viejo a Metepec, la cuarta de 32.84 metros con Camino Viejo a Metepec y la quinta de 15.23 metros con Camino Viejo a Metepec, con una superficie total aproximada de 35,812.00 treinta y cinco mil ochocientos doce metros cuadrados. Por auto de fecha nueve de agosto de dos mil diez, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a dos de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3069.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 368/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO RAFAEL MENDOZA ZAMARRIPA contra JUAN CARLOS DAMIAN JIMENEZ, radicaron en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien embargado en diligencia de fecha cinco de marzo del año dos mil nueve, consistente en el bien mueble (vehículo) marca Nissan, Tsuru, modelo 2007, cuatro puertas, color blanco, placas de circulación MBW-7406 del Estado de México, con número de serie 3N1EB31S57K330465, interiores color gris, en buenas condiciones de conservación, para la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo a las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil diez, convóquese postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad de $73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, México, a seis de septiembre del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martimiano García Pichardo.-Rúbrica.

1056-A1.-8, 9 y 10 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, expediente 858/2010, promovido por CASTELLANOS RENTERIA CELIA, respecto del inmueble denominado El Tepetate, ubicado en calle Aldama sin número, esquina Cerrada de Aldama, Tlalpizáhuac, municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México, con una superficie de 2,471.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 69.60 metros con David Zaga, al sur: 67.60 metros con parcela ejidal de Isabel Guerrero, al oriente: 36.00 metros con parcela ejidal de Tomás Espinosa, y al poniente: 36.00 metros con Daniel Fernández Torres.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a uno de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

680-B1.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 534/2010.

C. MARIA ESPERANZA SOFIA LOZADA FLORES.

JOSE CRISTOBAL CAMPECH RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con la hoy demandada, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio con la hoy demandada, C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el treinta de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

681-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 369/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE MELENDEZ RECILLAS, a través de su endosatario en procuración FABRICIO CAMACHO SANTOS en contra de JORGE CHAVEZ VILLAFAÑA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, por auto dictado en la segunda almoneda de remate de fecha veintisiete de agosto del dos mil diez, subasta el bien inmueble ubicado en calle Oriente Uno, esquina Pantitlán número 304, colonia Ampliación la Perla, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 143.10 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 dieciocho metros con Avenida Pantitlán, al sur: 18.00 dieciocho metros con lote 2 dos, al oriente: 7.90 siete metros noventa centímetros con calle Oriente 1 uno, al poniente: 8.00 ocho metros con lote 44 cuarenta y cuatro, debiendo anunciarse su venta por una sola vez, en el periódico de circulación diaria en esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, de manera que entre la publicación del mismo y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días y para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintidós de septiembre del dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo sobre el inmueble embargado, menos del diez por ciento como deducción del mismo, resultando la cantidad de $822,150.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

682-B1.-8 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 929/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por WENDY ENRIQUETA AVALOS SILVA, en contra de SANCHEZ SOLIS

SALVADOR, LETICIA MALDONADO DE SANCHEZ e INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA S.A., la parte actora reclama de la parte demandada:

a) La declaración judicial que determine que ha operado a favor de WENDY ENRIQUETA AVALOS SILVA, la usucapión, es decir que su señoría determine que en virtud de la prescripción la suscrita poseedora me he convertido en propietaria respecto del lote de terreno número quince de la manzana dieciséis de la sección Viena, marcado con el número veintiséis de las calles de Viena, del Fraccionamiento de Jardines de Bellavista, antes conocido como FRACCIONAMIENTO VISTA BELLA, ubicado en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dieciséis metros cincuenta centímetros, con lote trece, al sur: en dieciséis metros cincuenta centímetros, con lote dieciséis, al poniente: en ocho metros con calle Viena, y al oriente: en ocho metros con lote cuarenta y dos, mismo que fue adquirido por la suscrita con fecha cuatro de febrero del dos mil uno, de manos de los ahora codemandados SALVADOR SANCHEZ SOLIS y LETICIA MALDONADO DE SANCHEZ, inmueble inscrito a favor de la codemandada INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA S.A., tal y como se acredita con el certificado de inscripción de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, bajo la partida registral 1-1820, volumen 597, libro primero, sección primera de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

b) La declaración judicial que ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de la inscripción que aparece a favor de INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA S.A., respecto del lote de terreno número quince de la manzana dieciséis de la sección Viena, marcada con el número veintiséis de las calles de Viena, del Fraccionamiento Jardines de Bellavista, antes conocido como Fraccionamiento Vista Bella, ubicado en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, que se precisó en la prestación anterior y que es motivo de la usucapión, es decir, se cancele la inscripción que aparece a nombre de la codemandada INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA S.A., y se inscriba a favor de la suscrita, el inmueble precisado en líneas anteriores y que aparece inscrito bajo la partida registral 1-1820, volumen 597, libro primero, sección primera, de fecha ocho de marzo de 1984.

c) Declaración judicial que ordene la inscripción a favor de la suscrita en los antecedentes registrales, partida registral 1-1820, volumen 597, libro primero, sección primera de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, respecto a que WENDY ENRIQUETA AVALOS SILVA, se ha convertido en poseedora en propietaria del lote de terreno número quince de la manzana dieciséis de la sección Viena, marcada con el número veintiséis de las calles de Viena, del fraccionamiento JARDINES DE BELLAVISTA, antes conocido como FRACCIONAMIENTO VISTA BELLA, ubicado en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, por haber operado a su favor la usucapión, sirviéndome la sentencia que se llegue a dictar como título de propiedad para todos los efectos legales a que haya lugar.

d) El pago de gastos y costas que el presente juicio originen.

Por contrato de compraventa de fecha cuatro de febrero del dos mil uno, WENDY ENRIQUETA AVALOS SILVA, adquirí de los señores SALVADOR SANCHEZ SOLIS y LETICIA MALDONADO DE SANCHEZ el lote de terreno número quince de la manzana dieciséis de la sección Viena, marcada con el número veintiséis de las calles de Viena, del fraccionamiento JARDINES DE BELLAVISTA, antes conocido como FRACCIONAMIENTO VISTA BELLA, ubicado en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, del cual se desprende que el precio total de la operación lo fue la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los que se liquidaron a la firma del contrato, inmueble que me fue entregado en fecha cuatro de febrero del dos mil uno a la promovente WENDY ENRIQUETA AVALOS SILVA, mismo que he ocupado con el carácter de propietaria, en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe.

Lote de terreno del que se reclama su usucapión, ya que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, parece como propietaria la persona jurídica colectiva INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA S.A., y no las personas que me vendieron el citado inmueble SALVADOR SANCHEZ SOLIS y LETICIA MALDONADO SANCHEZ, según se desprende de los documentos que se acompañan a la presente, especialmente del certificado de inscripción de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA S.A., se le emplaza por medio de edictos ordenados por auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda presentarlo de contestación a la instaurada en su contra, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expiden en Tlalnepantla, México, dos de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1051-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente número 656/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABRICA NACIONAL DE LIJA, S.A. DE C.V., en contra de CEGA COMERCIAL S.A. DE C.V. y OTROS, por auto de fecha trece de julio del dos mil diez, se señalaron las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, sirviendo de base para el remate el valor que le fuera asignado por el perito tercero en discordia, mismo que asciende a la cantidad de 8,407,600.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS), bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; 1.- al norte: 129.47 metros, colinda con Francisco García en zanja de por medio. 2.- al sur: 121.90 metros, colinda con Melesio Mejía. 3.- al oriente: en una parte: 128.30 metros con camino a Papalotla, en otra fracción

59.18 metros con Eladio Mejía, 4.- al poniente: en una parte 67.40 metros, siguiendo al noroeste 40.19 metros, luego al poniente: 80.00 metros y termina al suroeste 62.20 metros, los tres primeros tramos con propiedad de vecinos de San Andrés Chiautla, Estado de México; con una superficie total de: 21,839.80 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de $8,407,600.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el "Diario Oficial", debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado que corresponda al domicilio donde se localiza el bien inmueble antes descrito, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, motivos por los cuales, y tomando en consideración que este se localiza en el municipio de Texcoco, Estado de México, lugar que se ubica fuera del ámbito territorial donde este Juzgado ejerce jurisdicción, con apoyo en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil competente en aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de cabal cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden, se faculta al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento del presente, en tal tenor, se deja a disposición de la parte actora el exhorto de que se trata para que realice las gestiones necesarias a su debido cumplimiento.

De igual forma mediante notificación personal cítese a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos, para que comparezca en el local de este Juzgado el día y hora antes indicados, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, cítese al acreedor que aparece en el certificado de existencia de gravámenes, en el domicilio que tiene señalado en autos, debiendo girarse para tal efecto el exhorto ordenado por auto de fecha siete de enero de dos mil diez, con el apercibimiento para el caso de que si el día señalado para que tenga verificativo la almoneda de remate, no se encuentra debidamente citado, no se celebrará la misma. Se expide el presente a los seis días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1050-A1.-8, 17 y 22 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

JORGE ANTONIO MORLAN SUAREZ, en su propio derecho, en el expediente 1251/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en el cual demanda de ANASTACIO SUAREZ CRUZ, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura de la fracción de terreno ubicado en la Avenida Emiliano Zapata, actualmente Cerrada de Emiliano Zapata sin número, Colonia San José Buenavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha trece de mayo del dos mil diez, ordenó el emplazamiento de ANASTASIO SUAREZ CRUZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por lista y boletín judicial. Se expiden a los diecinueve días del mes de mayo del año en curso.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1051-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

JAIME ROBERTO PEREZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio ante este Juzgado en el expediente número 691/2010, respecto del inmueble ubicado en calle Manuel Acuña número 62, Barrio Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 32.00 metros colindando con Benjamín Urbán Rosales, al sur: 32.00 metros colindando con Narciso Urbán Rosales, al oriente: 9.40 metros colindando con calle Manuel Acuña, al poniente: 9.40 metros colindando con zanja regadora. Con una superficie total de: 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1052-A1.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 691/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JAIME ROBERTO PEREZ GONZALEZ, en el que por auto dictado en fecha dieciocho de agosto del dos mil diez, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que desde el día veintiocho de enero del año dos mil han venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública y a título de propietarios y de buena fe, en virtud de haber celebrado un contrato de compraventa con el señor FRANCISCO COLIN ROCHA, respecto del terreno que se ubica en calle Manuel Acuña número sesenta y cuatro, Barrio Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros linda con Anastacio Urbán R.,

al sur: 32.00 metros con Francisco Urbán, al oriente: 9.40 metros con calle Manuel Acuña, al poniente: 9.40 metros con Narciso Urbán, con una superficie de: 300.00 m2. (trescientos metros cuadrados).

Dicho terreno lo ha venido poseyendo desde el año dos mil, realizando actos inherentes y relativos a verdaderos propietarios.

Se expide para su publicación a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1052-A1.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

El C. MAXIMO RAUL GARCIA DE OLMOS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 802/2010, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "Alcotitla", ubicado en la Avenida Alvaro Obregón esquina con calle Prolongación Hidalgo en el Barrio de Huitznáhuac, Municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 26.00 mts. colinda con Prolongación Hidalgo; al sur: 34.00 mts. colinda con María Magdalena Serafín Baños; al oriente: 20.00 mts. colinda con Avenida Alvaro Obregón; al poniente: 20.00 mts. colinda con Manuela López, con una superficie aproximada de: 600.00 metros cuadrados.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Como se justifica con el contrato privado, en fecha 04 cuatro de mayo de 1994, celebró contrato de compraventa respecto del predio antes descrito; 2.- El vendedor manifiesta que dicho terreno está libre de toda responsabilidad y gravámenes y que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial; 3.- Manifestando que el terreno no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como se acredita con el certificado de no inscripción; 6.- Manifiesta que ha poseído dicho predio en calidad de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe por más de dieciséis años anteriores a la fecha.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a trece de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo.-Rúbrica.

3070.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

En el expediente número 769/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre (información de dominio), promovido por PETRONILO TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza número 214, en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.91 metros colinda con el C. Pedro Hernández Reza, al sur: 8.85 metros colinda con la C. Ibeth Hinojosa Nol, al oriente: 12.60 metros colinda con el C. Cruz Reza Baltazar y al poniente: 12.41 metros colinda con Javier Reyes Hernández y con Ma. de Jesús Reyes Hernández, con una superficie de: 112.00 metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Santiago Tianguistenco, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3072.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1410/2008.
DEMANDADO: NORMA OLIVARES OCHOA, ARTEMIO CHAVARRIA.

En el expediente 1410/2008, JUAN MANUEL HERNANDEZ AQUINO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de NORMA OLIVARES OCHOA y ARTEMIO CHAVARRIA, respecto del predio denominado "Xolahualcatitla", también conocido como Xolahuacatitla, ubicado actualmente en cerrada de Capulín, lote diecinueve, manzana dos, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada ARTEMIO CHAVARRIA, bajo la partida número setecientos noventa y seis, del volumen ciento noventa y seis, del libro primero de la sección primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. colinda con lote veinte, al sur: 10.00 metros colinda con lote dieciocho, al oriente: 12.00 metros y colinda con lote catorce y al poniente: en 12.00 metros y colinda con calle, actualmente cerrada de Capulín, teniendo una superficie total aproximada de: 120.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, celebrado por NORMA OLIVARES OCHOA, como vendedora y el promovente JUAN MANUEL HERNANDEZ AQUINO, como comprador, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha.

Ignorándose su domicilio se emplaza a NORMA OLIVARES OCHOA y ARTEMIO CHAVARRIA, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3073.-8, 21 y 30 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS:

DAMASO BERRIOZABAL HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 768/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo número 205, en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

1.- El inmueble de que se trata, se encuentra ubicado en la calle Nicolás Bravo No. 205, en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.25 metros colinda con Dimás Gutiérrez y Luis Alcántara actualmente con Socorro Hernández y Antonio Hernández Hernández, al sur: 16.40 metros colinda con Dámaso Berriozábal Hernández, al oriente: 18.80 metros colinda con Norberto Dávila González, al poniente: 19.65 metros colinda con Dámaso Berriozábal Hernández, actualmente con Flavio Berriozábal Hernández. Con una superficie de: 304.06 m2. (trescientos cuatro metros seis centímetros).

2.- El Inmueble descrito lo adquirí el día 13 de enero del 2000, del señor Arturo Torres Montes de Oca, y/o Aurora Hernández Ubaldo, por contrato privado de compraventa..., quien lo tuvieron en la misma forma y características legales que en mi ocurren, apareciendo registrado en los archivos catastrales municipales a mi nombre..., dicho inmueble no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad actualmente Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Tenango del Valle.

3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe con el carácter de propietario.

4.- Para justificar el acto posesorio de naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora ofrezco rendir prueba testimonial que ordena el artículo 8.53 del Código Civil vigente...,

5.- Las presentes diligencias de información de dominio las promuevo, con el fin de obtener el título supletorio de propiedad correspondiente, y a efecto de purgar los vicios mediante los cuales adquirí la propiedad del inmueble referido y así poder evitar que queden gravados los ingresos percibidos...,

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil diez 2010.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3075.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 1093/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELVIRA BAUTISTA AGUILAR, en contra de LETICIA FONSECA SANCHEZ y FELIPE FONSECA RAMIREZ, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, la venta de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una lavadora de la marca Wirpool, modelo WLAX8000, serie VLM4401100, con tres perillas para su funcionamiento, capacidad para siete kilos, presenta aspas en su interior, lavadora en color blanco con azul, encontrándose en regulares condiciones de uso y conservación en general, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Comedor compuesto por una mesa de madera, con aglomerado barnizado en color café y vino, de un largo aproximado de dos metros de un ancho aproximado de un metro y un cristal transparente en la parte superior, con seis sillas de madera con el mismo color de la mesa, presenta tapizados los asientos en tela color café, una vitrina compuesta de dos piezas de una altura aproximada de dos metros un largo aproximado de un metro, con cincuenta centímetros en la parte inferior presenta dos puertas, dos entrepaños de cristal, presenta dos cristales al frente, no cuenta con cristales en el centro en la parte inferior de la vitrina presenta dos puertas laterales y tres cajones al centro, vitrinas barnizadas en color café y vino que se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación en general. 3.- Horno de microondas, marca Samsung, modelo MW 1235WB serie 7GMW302246U, en color blanco, presenta plato de cristal giratorio en regulares condiciones de uso y conservación en general sin comprobar su funcionamiento. 4.- Impresora HP, en color gris número de serie CN62BDBOKH modelo Q7286L en regulares condiciones de uso y conservación en general, sin comprobar su funcionamiento. 5.- Televisión marca LG presenta leyenda "Cinemaster" Aero Soun" con siete botones al frente para su funcionamiento de aproximadamente 19 pulgadas en plástico color negro, si funciona no se aprecia el número de modelo y serie, en regulares condiciones de uso y conservación general. 6.- DVD marca LG, modelo DVD 77iin, serie 3065h06880 en color gris en regulares condiciones de uso y conservación en general sin comprobar funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de $6,180.00 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo López Cisneros.-Rúbrica.

3076.-8, 9 y 10 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 675/98/2010, ALFONSO MEDINA PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Acambay, México, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 26.00 m con Teresa Serrano Pérez; al sur: 26.00 m con Fernando Pérez; al oriente: 12.00 m con Isidro López Cruz; al poniente: 12.00 m con calle Honorato Serrano. Superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 31 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3078.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 631/89/2010, EL C. RAMIRO GUTIERREZ URIARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito judicial de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 33.50 m y 89.00 m con terreno de Francisco Corral; al sur: 107.50 m con terreno del mismo vendedor; al oriente: 75.00 m con terreno del mismo vendedor; al poniente: 106.50 m con terreno de Francisco Corral Castañeda. Superficie aproximada de 11,171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro Hgo., México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3078.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 648/94/2010, MARIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Honorato Serrano, colonia Centro, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 18.25 m con Olegario Castro Sánchez; al sur: 18.25 m con Carlos Serrano; al oriente: 11.00 m con Andrés Martínez; al poniente: 11.00 m con calle Honorato Serrano. Superficie aproximada de 200.00 m2, construcción 50.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 31 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3078.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 630/88/2010, RAMIRO GUTIERREZ URIARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 65.90 m con camino; al sur: 34.70 m con terreno de Paula Castañeda Colín; al oriente: 39.60 m con terreno de Melitón Castañeda Colín; al poniente: 31.00 m con terreno del mismo vendedor. Superficie aproximada de 1,411.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 20 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3078.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 674/97/10, MARIO PLATA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Hondiga, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 29.28 m con Antonia Lorenza Pérez Colín; al sur: 42.81 m con Moisés García; al oriente: 40.42 m con restricción del derecho de vía del arroyo; al poniente: 40.45 m con la carretera México-Querétaro. Superficie aproximada de 1,418.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 31 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3078.-8, 13 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 428/18/2010, EL C. JULIAN CENTENO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Chapultepec s/n, en el barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 94.60 m colinda con Eliseo Ramírez Flores, al sur: 94.60 m colinda con Francisco Flores González, al oriente: 16.60 m colinda con vesana y Luis González, al poniente: 16.60 m colinda con la Av. Chapultepec. Superficie aproximada de 1,570.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3081.-8, 13 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 22178/248/2009, EL C. J. BULMARO MARIN SALGUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de

Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Daniel Gómez Santiz, actualmente colinda con Margarita Rodríguez Flores, al sur: 20.00 m con Alberto Garcés Mejía, actualmente colinda con Pedro Juárez, al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 8.00 m con Alberto Garcés Mejía, actualmente colinda con Privada sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3074.-8, 13 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1518/44/2010, PEDRO MORALES URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa sobre una propiedad rústica ubicada en el paraje denominado Zintlancincaltepeci, perteneciente a la localidad de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 31.10 mts. y colinda con barranca y camino que conduce al monte, al sur: 36.30 mts. y colinda con sucesión del Sr. Erasmo Corrales Castillo, al oriente: 42.70 mts. y colinda con Arnulfo Segura, 2da. mide 300.80 mts. y colinda con la propiedad de la Sra. Elena Rodríguez viuda de Julio Medina, al poniente: 355.70 mts. y colinda con Pedro Morales Urquiza. Superficie aproximada de: 8,607.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a veinticuatro de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.- Rúbrica.

3083.-8, 13 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1690/46/2010, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicado en el paraje El Cruzero, perteneciente a la Delegación de San Nicolás Coatepec, en el municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, Estado de México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.74 mts. y colinda con el Sr. Pedro Morales Urquiza, al sur: 26.06 mts. y colinda con camino, al oriente: 13.73 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: 9.67 mts. y colinda con camino. Superficie: 301.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a treinta de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3084.-8, 13 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1689/45/2010, RANDOLFO ABRAHAM LARA BRAMBILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje denominado Chuiquixpac, perteneciente a la jurisdicción de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.96 mts. y colinda con el Sr. Epigmenio Rodríguez, al sur: 34.95 mts. y colinda con camino, al oriente 150.78 mts. y colinda con el Sr. Abraham Pulido, al poniente: 139.94 mts. y colinda con sucesores del difunto Crisóforo Ortega. Superficie: 4,872.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a treinta de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3085.-8, 13 y 17 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 46,654, de fecha 31 de agosto del 2010, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria de la señora MARIA GUADALUPE GUTIERREZ NIETO.

El señor ALFONSO JESUS ARTURO BADILLO GUTIERREZ en su carácter de albacea y heredero, y los señores ELVIA CARMEN YOLANDA BADILLO GUTIERREZ, LYLIA EMMA GUADALUPE BADILLO GUTIERREZ, MARIA ELENA ELIA BADILLO GUTIERREZ, ELISA ESMERALDA BADILLO GUTIERREZ y OSCAR EDUARDO BADILLO GUTIERREZ, en su carácter de únicos y universales herederos, y como legatarias a sus hijas ELVIA CARMEN YOLANDA BADILLO GUTIERREZ, LYLIA EMMA GUADALUPE BADILLO GUTIERREZ, MARIA ELENA ELIA BADILLO GUTIERREZ y ELISA ESMERALDA BADILLO GUTIERREZ, aceptan la validez del testamento y el cargo que le fue conferido al albacea, quien manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituye la Herencia.

A 31 de agosto del año 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO).

3080.-8 y 20 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 18,968 del volumen 418 de fecha 12 (doce) de agosto del año 2010, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora; LUZ DAMIAN ROMO (quien también acostumbraba usar el nombre de MA. DE LA LUZ DAMIAN ROMO), promovido por el señor EDUARDO GONZALEZ DAMIAN, las señoras MA. GUADALUPE GONZALEZ DAMIAN (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA GUADALUPE GONZALEZ DAMIAN), MARIA CANDELARIA LUZ GONZALEZ DAMIAN, XOCHITL GONZALEZ MARQUEZ, la señorita CLAUDIA KARINA GONZALEZ GONGORA y los señores LUIS MARTIN GONZALEZ MARQUEZ, representado en este acto por su apoderada general la señora EMMA AURORA MARQUEZ SEGURA, LUIS ANTONIO GONZALEZ GONGORA y RICARDO GONZALEZ DAMIAN, este último representado en este acto por su apoderada general la señora MA. GUADALUPE GONZALEZ DAMIAN (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA GUADALUPE GONZALEZ DAMIAN), en su calidad de herederos testamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 25 de agosto de 2010.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3071.-8 y 20 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO LERMA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 3,617 volumen 141 de fecha 25 de Agosto de 2010, ante mi la señora NICOLASA CALIXTO ALTAMIRANO y los señores CARMELO, SILVIA ERNESTINA, IRENE y JOSE MIGUEL todos de apellidos HERNANDEZ CALIXTO radicaron la sucesión testamentaria del señor JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.

Lerma, Estado de México, 30 de Agosto de 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

3066.-8 y 20 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

A V I S O

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 50,654 de fecha 14 de junio del año 2010, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HERMINIA TORISES JIMENEZ, la cual falleció el 6 de agosto de 1987, por lo que se invita a que se presente en esta notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora LETICIA GONZALEZ MONDRAGON, en su carácter descendiente colateral de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de junio del 2010.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1053-A1.-8 y 21 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

A V I S O

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 50,628 volumen 1088, de fecha 03 de junio del 2010, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor GILBERTO PEREZ MONCAYO, el cual falleció el 19 de febrero de 2001, por lo que se invita a que se presente en esta notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la C. MAGDALENA DE LOS ANGELES PORTILLO FERNANDEZ también socialmente conocida como MAGDALENA DE LOS ANGELES PORTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, acepta el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 de junio del 2010.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1053-A1.-8 y 21 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 373/2010.
POBLADO: TEQUEXQUINAHUAC.
MUNICIPIO: TEXCOCO.
ESTADO: MEXICO

TERESA BALLESTEROS GONZALEZ
EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO
DEL EXPEDIENTE ANOTADO AL RUBRO
P R E S E N T E:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TEQUEXQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL,** EMPLAZANDOLA PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO JOSE DE LA CRUZ MORALES ESPEJEL,** TRAMITADO POR EL **C. SALVADOR MORALES ESPEJEL, en su carácter de tutor del menor JOSE DE JESUS MORALES BALLESTEROS**, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

EL C. ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA
(RUBRICA).

675-B1.-6 y 8 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

La C. Laura Patricia Palma Aguilar, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 148, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de octubre de 1970, respecto del lote 100, manzana 182, del Fraccionamiento conocido comercialmente como "Villa de las Flores", municipio de Coacalco, Estado de México, a nombre de Isabel Aguilar Hernández, inmueble que cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dieciocho metros, con el lote noventa y nueve, Al Sur: en dieciocho metros, con el lote ciento uno, Al Oriente: en siete metros, con Calle Margaritas, Al Poniente: en siete metros, con el lote número nueve, como consta en el instrumento notarial número 14257, pasado ante la fe del Licenciado Fernando Velasco Dávalos, en ese entonces Notario Público No. 2 del Estado de México.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y el periódico de mayor circulación del municipio de Coacalco, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el articulo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. M.A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

Compromiso

1016-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

"AGRUPACION DE TAXISTAS DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEXICO, A.C"

CONVOCATORIA

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31º del Capítulo Octavo de los Estatutos del Acta Constitutiva, se convoca a los Asociados de la Asociación Civil "AGRUPACION DE TAXISTAS DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEXICO, A.C", a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá verificativo el día 11 del mes de Septiembre del año 2010, a las 10:00 hrs. A.M., en el domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 13, en el municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2010.
3.- DISOLUCION DE LA ASOCIACION CIVIL.
4.- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES.
5.- DAR AVISO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
6.- ASUNTOS GENERALES.
7.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Atlautla de Victoria, Méx., a 2 de Septiembre del año 2010.

Atentamente

EL CONSEJO DIRECTIVO

C. LEONARDO SANCHEZ MARIN
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. DOLORES HERMENEGILDO LOZADA AMARO
SECRETARIO
(RUBRICA).

C. GISELA CAROLINA FLORES FLORES
TESORERO
(RUBRICA).

C. JUAN MADARIAGA ESTRADA
COORDINADOR
(RUBRICA).

C. JESUS MARIN BAZ
COORDINADOR
(RUBRICA).

C. ROBERTO MARIN GONZALEZ
COORDINADOR
(RUBRICA).

C. FERNANDO SANCHEZ CONTRERAS
COORDINADOR
(RUBRICA).

682-B1.-8 septiembre.

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO 2009-2012

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO

Rescatando Texcoco

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL: 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134; ASÍ COMO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 27 FRACCION I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULO 18 Y 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS, A PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, PARA LA CONTRATACIÓN DE:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA COMPRA DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA.)	FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
44389002-004-10	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE COMANDANCIA PARA SEGURIDAD PUBLICA CABECERA MUNICIPAL	10/09/10	13/09/10 12:00 HRS.	21/09/10 12:00 HRS	27/09/10 12:00 HRS.	28/09/10 31/12/10	$3.537,170.00

I. FUENTE DE RECURSOS
EL IMPORTE DEL CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON FONDOS DEL PROGRAMA DE SUBSEMUN 2010, SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL 2010; DEBIDAMENTE AUTORIZADOS MEDIANTE TRIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ACUERDO NO. 134.
II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO POR OBRA SERAN LOS SIGUIENTES:
1) ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO. SI ES PERSONA FÍSICA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL).
2) DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, DEMOSTRANDO, HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA INVOCADA EN ESTA CONVOCATORIA. CURRICULUM ACTUALIZADO, ASÍ COMO EL CURRICULUM VITAE DE LOS TÉCNICOS; YA QUE ESTOS SON LOS CRITERIOS PRINCIPALES QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.
3) COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ÚLTIMO PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4)DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5) DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6) RELACIÓN DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS ORIGINALES Y ANEXAR COPIA (QUE PREVIO COTEJO LE SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO), ASÍ COMO INDICAR SU VIDA ÚTIL, MODELO Y HORAS TRABAJADAS.
7) PRESENTAR RECIBO DE PAGO DE BASES.
TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRECISA EN LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.
EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR Y MODERAR EL CONCURSO SERÁ EL ING. ARTURO DE LA SANCHA RODRÍGUEZ.
III. BASES DE CONCURSO.- LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN. EL COSTO DE LAS BASES SE CUBRIRÁ EN EFECTIVO Y PODRÁN SER ADQUIRIDAS EN DIRECCIÓN DE GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, UBICADAS EN NETZAHUALCÓYOTL NO. 110 CENTRO, SEGUNDO PISO, TEXCOCO MÉXICO C.P. 56100, TEL. (01595) 95 2 00 00 EXT. 282 DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS ASI MISMO SE PODRAN CONSULTAR EN LA PAGINA ELECTRONICA "COMPRANET", A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE $8,000.00 EN LA ENTIDAD CONVOCANTE.
IV. LUGAR DE LOS ACTOS.- OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, UBICADAS EN NETZAHUALCÓYOTL NO. 110 CENTRO, SEGUNDO PISO, TEXCOCO MÉXICO C.P. 56100.
V. ANTICIPO.-. EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN Y DE LA ASIGNACIÓN APROBADA PARA EL EJERCICIO, SE PACTARA UN ANTICIPO POR EL **30%**, ES DECIR 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.
VI. FORMA DEL PAGO DE OBRA.-EL CONTRATO SERÁ POR PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO. EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE CUBRIRÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN SER ELABORADAS POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.
VII. DE LA SUBCONTRATACION.- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA; LA CONVOCANTE PREVIA SOLICITUD ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PODRÁ AUTORIZAR LA SUBCONTRATACIÓN.
VIII. IDIOMA DE LA PROPUESTA.- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
IX. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PROPUESTA: PESO MEXICANO.
X.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FALLÓ.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE ENCUENTRAN PUNTUALMENTE SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSO.
XI.CONCURSO DESIERTO O CANCELADO.- LA CONVOCANTE DECLARARA EL CONCURSO DESIERTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TEXCOCO, MÉXICO; 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

M. EN C. LEONEL DOMÍNGUEZ ORDÓÑEZ.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RUBRICA).

3065.-8 septiembre.